

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES IX

Caracas, viernes 21 de junio de 2013

Número 40.194

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 195, mediante el cual se nombra al ciudadano Maximilien Sánchez Arveláiz, Comisionado Presidencial para Asuntos Internacionales.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Marco Antonio Zepa Herrera, como Coordinador Integral de Administración y Finanzas en la Unidad de Contrataciones de la Intendencia Operativa; así como Secretario de la Comisión de Contrataciones, ambas en condición de Encargado.

Ministerio del Poder Popular para Industrias
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sujey Venezuela Malaver Ordaz, como Directora General de la Consultoría Jurídica, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Tierras CVA Azúcar S.A.

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Resolución mediante la cual se designa a los nuevos Miembros para conformar el Área Técnica de la Comisión de Contrataciones Permanente de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se especifican.

BOLIPUERTOS, S.A.

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano José Avelino Gonçalves Gonçalves, como Gerente General de este Organismo, en el Puerto de La Guaira, estado Vargas; y se delega la realización de los actos en relación con las operaciones que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario entre Gastos de Capital de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica.

Contraloría General de la República

Fundación Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado «Gumersindo Torres» (COFAE)
Resolución mediante la cual se constituye, a partir de la publicación del presente acto, la Comisión Calificadora para el Otorgamiento de las Jubilaciones y Pensiones a los funcionarios o trabajadores de este Instituto, integrada por la ciudadana y ciudadanos que en ella se mencionan.

Avisos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 195

21 de junio de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, los artículos 46 y 72 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 19 y numeral 4 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **MAXIMILIEN SÁNCHEZ ARVELÁIZ**, titular de la cédula de Identidad V-23.707.745, **COMISIONADO PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS INTERNACIONALES**, con el propósito de atender y apoyar asuntos del Gobierno Nacional en materia internacional, que por su carácter estratégico requieran especial atención y le sean asignados por el ciudadano Presidente de la República. Para el logro de dichos objetivos dicho Comisionado Presidencial deberá evaluar y presentar recomendaciones pertinentes y hacer seguimiento de los asuntos sometidos a su consideración con criterios de eficiencia y calidad revolucionaria, aplicando los principios de la nueva Ética Socialista.

Artículo 2º. A los fines previstos en el presente Decreto, el **COMISIONADO PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS INTERNACIONALES**, contará con el apoyo técnico y administrativo del Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Artículo 3º. En el ejercicio de sus funciones, el **COMISIONADO PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS INTERNACIONALES**, podrá requerir a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, la información y apoyo institucional que estime pertinentes, a los fines de gestionar, coordinar, organizar e impulsar los asuntos internacionales del Gobierno Nacional que le han sido encomendados por el Presidente de la República.

Artículo 4º. La Ministra del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.